



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

<<Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional>>



COMUNICADO

La Gerencia Regional de Educación de Arequipa, pone en conocimiento a la comunidad educativa que, para efectos de la determinación de los cinco primeros puestos de los estudiantes que han obtenido los más altos puntajes se deberá tener en cuenta las especificaciones contenidas en la RVM N° 094-2020 MINEDU "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica" y la RVM N° 334 – 2021 – MINEDU "Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".

La RM N° 432 – 2020 – MINEDU "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), permite la emisión del Certificado Oficial de Estudios por parte de las IIEE y que por DS N° 001-2021-MINEDU "Decreto Supremo que establece disposiciones excepcionales para la emisión del Certificado Oficial de Estudios, que refleja la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19", se elimina la necesidad de firma y sello del directivo mientras dure la emergencia sanitaria, la misma que ha sido ampliada por Decreto Supremo N° 025-2021-SA "Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria, a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario".

Asimismo, no será necesaria la visación del certificado, porque el nuevo formato del Certificado Oficial de Estudios incluye un código QR y código virtual de verificación; para que las diversas entidades, que así lo requieran, puedan hacer la respectiva verificación de la autenticidad de dicho documento.

Arequipa, enero del 2022